

## **REGLAMENTO:**

### **I – De los participantes y la admisión de fotografías:**

Art. 1. - La participación en el concurso implica la expresa aceptación del presente reglamento.

Art. 2. - Los participantes deberán ser mayores de 18 años.

Art. 3. - Se admitirán por cada participante hasta dos (2) fotografías monocromáticas o en color, inéditas y que no hayan resultado galardonadas en ningún otro certamen. Las imágenes deberán referirse a los siguientes ejes temáticos:

- A) Patrimonio urbano y arquitectónico de Tucumán reconocido por la legislación vigente (Ley de Patrimonio 7.500 (ver anexo 1)
- B) Patrimonio arquitectónico no declarado en la ley mencionada más arriba, pero reconocido por la sociedad.

Art. 4. – No se admitirán las siguientes fotografías: A) De participantes fallecidos. B) De personas que trabajen en la Dirección de Patrimonio ni en el Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU -UNT, así como tampoco la de ningún familiar directo de los mismos (cónyuges, hijos, etc.), como tampoco las que tengan indicaciones o firmas que identifiquen al autor.

### **II – De la presentación de fotografías y la documentación requerida:**

Art. 5. – El formato de presentación de las fotografías deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Las dimensiones de la imagen será de 30 cm por 45 cm en formato apaisado o vertical.
- B) Deberá estar impresa en papel fotográfico y montada sobre foam de color blanco de 4 mm de espesor con un margen de 10 cm alrededor, por lo que quedará un formato de cuadro de 50 x 65 cm apaisado o vertical.
- C) En el dorso sólo se deberá indicar el seudónimo del autor.

Art. 6. – Se deberá presentar además la siguiente documentación en carpeta A4:

- A) Nota de presentación - ver anexo 2 – que servirá como constancia de recepción.
- B) Sobre cerrado con el seudónimo y numeración de obra (1 o 2). Dentro del mismo deberá estar la ficha de inscripción – ver anexo 3 - con los datos del participante (nombre y apellido, dirección, teléfonos, e-mail) y un breve Currículum Vitae (hasta 500 palabras)
- C) Una hoja que contenga el nombre de la fotografía y la fecha de toma, más una memoria descriptiva y conceptual (hasta 300 palabras).

Art. 7.- Se deberá enviar un mail que contenga el archivo digital de la fotografía en formato JPG, resolución de 300 dpi para medidas idénticas a la impresa y la información requerida en los puntos A y B.

Art. 8. – El participante presta expreso consentimiento para que sus datos personales sean volcados a un fichero del concurso, destinado a la gestión de los concursantes y al envío de información referente a futuros concursos. El fichero gozará de las debidas medidas de protección técnicas y humanas admitidas por la legislación vigente. Cualquier participante del concurso podrá ejercer, de modo gratuito, su derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos personales

mediante el envío de nota a la comisión organizadora en la dirección de la sede de la Dirección de Patrimonio Cultural, sito en San Martín 251 de San Miguel de Tucumán.

### **III – Del envío y recepción de fotografías:**

Art. 9.- Los participantes deberán enviar por su exclusiva cuenta y cargo, y por medio del transporte de su elección, la fotografía perfectamente embalada para evitar el deterioro de la misma. Se tomará como fecha de recepción la registrada en el sello de envío.

Art. 10.- **La recepción de fotografías con la documentación correspondiente se realizará a partir del 23 de MAYO hasta el 30 de JUNIO** de 2022 en días hábiles, en la sede de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia, San Martín 251, en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Los organizadores no tomarán a su cargo ninguna gestión respecto a la presentación de obras, no reconocerán gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo, ni asumirán obligación de guarda, depósito o restitución de dichos elementos a los participantes.

Art. 11. - Los participantes pueden contratar a su cargo un seguro que cubra riesgos de robo, hurto y deterioro parcial o total de sus obras, desde el lugar de entrega de las mismas, y durante el traslado y acarreo. Los organizadores velarán por la seguridad e integridad de las obras presentadas y tomarán todos los recaudos posibles para la buena conservación de las mismas mientras dure el proceso de selección y exhibición, pero no se harán responsables por los eventuales deterioros, daños, robos o hurtos en el trayecto de las mismas fuera de las instalaciones de la Dirección de Patrimonio Cultural.

### **IV – De la organización del evento, la selección y premiación de fotografías:**

Art. 12 - Se constituye la Comisión Organizadora integrada por la Arq. Mercedes Aguirre, Directora de Patrimonio Cultural E.C.T. Integrante de la Comisión de Patrimonio de la Provincia de Tucumán y los Arqs. Susana Villavicencio y Javier Roig, Directora y Co Director respectivamente del Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU – UNT, cuya función será garantizar el cumplimiento del reglamento y responder a las consultas de los participantes durante el proceso a través del correo electrónico: [concursofotografico2022tuc@gmail.com](mailto:concursofotografico2022tuc@gmail.com), el contacto en la Dirección de Patrimonio será la Sra. Ana G. Lazarte.

Art. 13 - Se constituirá un jurado integrado por tres (3) profesionales del medio local en representación de la Dirección de Patrimonio, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNT y de la Tecnicatura en Fotografía, de la Facultad de Artes de la UNT, cuya función será seleccionar las fotografías para la muestra y otorgar los premios y menciones instituidos en el concurso. Los nombres se harán públicos en el momento de proclamarse los premios y menciones del concurso.

Art. 14 – El jurado se reunirá para la selección y premiación en la sede de la Dirección de Patrimonio Cultural en días y horas que serán oportunamente fijados por la comisión organizadora, y tomará sus decisiones por unanimidad o simple mayoría. Se dejará constancia de las decisiones a través de sendas actas.

Art. 15 – Los participantes reconocen el carácter inapelable de las decisiones que emita el jurado y renuncian expresamente a entablar posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

Art. 16 – La notificación de las fotografías galardonadas se hará antes de la inauguración de la muestra por e-mail o por teléfono a la dirección o número que el participante proporcione según lo especificado en el Art. 6, inc. B. Además será publicado en las páginas web del Ente Cultural de Tucumán y del Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU - UNT.

Art. 17 – **Los premios y menciones serán anunciados y entregados el día viernes 12 de AGOSTO de 2022**, en acto programado para tal fin.

Art. 18 – Los organizadores instituyen los siguientes premios y menciones:

- 1° Premio Adquisición: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil)
- 2° Premio Adquisición: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil)
- 5 (cinco) Menciones Especiales Adquisición del jurado consistentes en diplomas, sin distinción de orden de mérito.
- Un (1) diploma a cada participante como constancia de participación en el Concurso.

Art. 19 - Los premios y menciones adquisición integrarán la colección de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia.

#### **V - De la devolución de las fotografías y los derechos y usos posteriores**

Art. 20.- **Las fotografías seleccionadas, sin premio ni mención especial, deberán ser retiradas de la sede de la Dirección de Patrimonio Cultural, San Martín 251, 1° piso, luego de la finalización de la muestra, entre los días 12 al 23 de septiembre inclusive** de 2022 en el horario de 9 a 12hs. Se pueden retirar las fotografías mediante presentación de la constancia de recepción requerida en el art. 6, inc. A. Con posterioridad a esa fecha, las fotografías no retiradas serán transferidas al Centro Documental del Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU – UNT.

Art. 21.- **Las fotografías NO seleccionadas para integrar la muestra, deberán ser retiradas entre los días 22 al 31 de agosto** inclusive de lunes a viernes de 9 a 12 hs por San Martín 251, sede de la Dirección de Patrimonio Cultural, sin excepción y mediante presentación de la constancia de recepción requerida en el art. 6, inc. A.

Art. 22. - En ningún caso los organizadores se responsabilizarán por el daño eventual, robo o extravío de las fotografías una vez cumplidos los plazos establecidos en los artículos 19 y 20.

Art. 23. – Los participantes mantendrán siempre el derecho de autoría, aunque la Dirección de Patrimonio de la Provincia y el Instituto de Historia y Patrimonio de la FAU – UNT podrán utilizar las fotografías con fines científicos, educativos, archivísticos, exhibiciones y publicaciones que no persigan fines comerciales.

Art. 24 - Los participantes premiados se comprometen a ceder expresamente por el plazo máximo de CINCO AÑOS los derechos de uso de las obras premiadas para su reproducción y comunicación pública dentro de las reglamentaciones de la Ley 11.723 de la República Argentina.

Art. 25.- Se considerará que los participantes, como autores de las obras que presenten en el concurso, son los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas y que no han cedido los derechos sobre ellas a terceros, en especial los derechos señalados en el Art. 23.

#### **VI - De lo no previsto**

Art. 26. - **Los organizadores dispondrán hasta el 31 de AGOSTO de 2022 para exhibir las fotografías seleccionadas.** No obstante, se reservan el derecho a modificar las fechas del evento y/o lugar de exposición y/o cancelación del mismo por razón justificada, sin que de ello derive en responsabilidad alguna frente a los participantes.

Art. 27.- Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será resuelta en forma inapelable por la Comisión Organizadora del Concurso.

- Para mayor información comunicarse con la Comisión Organizadora del Concurso por mail a: [concursofotografico2022tuc@gmail.com](mailto:concursofotografico2022tuc@gmail.com)
- Para consultar el Reglamento y la información general ingresar a [enteculturaltucuman.gob.ar](http://enteculturaltucuman.gob.ar).

## **ANEXO 1**

Registro Oficial de Leyes y Decretos. Gobierno de Tucumán (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes>)

### **LEY 7500 y su modificatoria 8.645**

Art 5°.- Declárense Bienes del Patrimonio Cultural, sin perjuicio de la incorporación de otros, los siguientes bienes inmuebles:

a) Entorno de la Plaza Independencia:

- Plaza Independencia
- Casa de Gobierno
- Ex Banco de la Provincia de Tucumán (San Martín y Laprida)
- Secretaria de Turismo de la Provincia (24 de Septiembre 484)
- Caja Popular de Ahorros (San Martín 469)
- Edificio de la Federación Económica de Tucumán (San Martín 427)

b) Entorno de la Plaza Urquiza y Avenida Sarmiento:

- Plaza Urquiza
- Colegio Nacional Bartolomé Mitre (Muñecas al 800).
- Teatro San Martín (Avenida Sarmiento 601).
- Legislatura (Avenida Sarmiento 655).
- Casino y Ex Hotel Savoy (Avenida Sarmiento y Maipú).
- Ex Brigada de Investigaciones (Avenida Sarmiento esq. Muñecas)
- Complejo Ledesma -Ex Escuela Presidente Roca- (25 de Mayo esq. Avenida Sarmiento).
- Comando de la V Brigada de Infantería (Avenida Sarmiento 431).
- Secretaria de Educación - Dirección de Educación General Básica.
- -Ex Central de Policía- Ex Hospital de Niños- (Av. Sarmiento al 800).

c) Plazas y Parques:

- Plaza Belgrano
- Plaza Irigoyen
- Plaza Alberdi
- Parque 9 de Julio y Edificios de Administración y Dirección Municipal de Cultura.
- Parque Avellaneda.
- Parque Batalla de Tucumán y Chalet (Parque Guillermina).
- Parque del Ex Ingenio Santa Ana.

d) Otros Conjuntos Urbanos de interés:

- Casco Fundacional Marcos Paz.
- Villa Nogués.
- Poblado Industrial de San Pablo.
- Ruinas de Ibatín.

- Ruinas de Quilmes.
- Ruinas de Iglesia San Antonio de Padua (Dpto. Simoca).
- Plaza Principal de San Pedro de Colalao y su entorno.
- Plaza Principal de Medinas y Juzgado de Paz.
- Plaza Principal de Monteros.
- Plaza Principal de Concepción.
- Plaza Principal de Famaillá.
- Plaza Cívica y Plaza frente a la Escuela de Alberdi.

e) Edificios del Poder Legislativo y Judicial:

- Legislatura (Rivadavia 25).
- Palacio de los Tribunales (Pasaje V. Sársfield s/n).
- Oficinas de la Corte Suprema de Justicia y Oficinas de Tribunales (Ex Comercio del Norte - 24 de Septiembre 677).

f) Edificios de Oficinas Públicas:

- Dirección General de Rentas
- Dirección Provincial de Comercio (San Martín 722).
- SI.PRO.SA.- Ex Secretaría de Trabajo (Rivadavia 196).
- Registro Civil (24 de Septiembre 848).
- Secretaría de Estado de Cultura (San Martín 265).

g) Edificios de Bancos Oficiales:

- Ex Banco Hipotecario Nacional (San Martín esq. Junín).
- Banco Nación, Sucursal Aguilares.

- Sucursales del Ex Banco de la Provincia: Leales, Concepción, Simoca, Monteros, Trancas, Tafí Viejo y Famaillá.
- Banco Nación, Sucursal Monteros.

h) Archivos de la Provincia:

- Archivo General de la Provincia (24 de Septiembre 871).
- Archivo Histórico (25 de Mayo 487).
- Registro Inmobiliario (Salta 19).
- Dirección de Estadística (General Paz 159).

i) Museos:

- Museo Casa Padilla (25 de Mayo 36)
- Museo Histórico Provincial-Casa Avellaneda- (Congreso 56).
- Museo Provincial de Bellas Artes -Timoteo Navarro- (9 de Julio 46).
- Museo Folklórico - General M. Belgrano (24 de Septiembre 565).
- Casa Obispo Colombres (Parque 9 de Julio).
- Edificio de la Ex Juventud Obrera Católica –J .O.C.- (Crisóstomo Álvarez 218).

j) Edificios Educativos:

- Escuela Normal Juan Bautista Alberdi (Muñecas 219).
- Escuela de Manualidades (Muñecas 145).
- Escuela Rivadavia (24 de Septiembre 891).
- Escuela Mitre (Santiago del Estero 585).
- Escuela Federico Moreno -José Mármol- (Virgen de la Merced esq. Santiago del Estero).
- Escuela San Martín (Laprida 339).

- Escuela Manuel Belgrano (Lamadrid 1099).
- Escuela Bernardo de Irigoyen (José Colombres 286).
- Escuela de Educación Técnica N° 2: Obispo Colombres (Congreso 648).
- Escuela 9 de Julio (Catamarca 116).
- Escuela Federico Helguera (Buenos Aires 176).
- Escuela Patricias Argentinas (Avenida Mate de Luna 2041).
- Escuela Benjamín Matienzo y Escuela de Manualidades -conjunto de dos edificios Ex Aeropuerto Tucumán- (Avenida Brígido Terán al 300).
- Escuela Padre Roque Correa -Ex Casa Escuela de los Pobres (Marcos Paz 664).
- Conservatorio Provincial de Música (San Martín 1049).
- Escuela de Educación Técnica N° 1 -Ex Escuela de Manualidades (Crisóstomo Álvarez 746).
- Instituto Infantil Parque 9 de Julio Ex Hogar Escuela (Avenida B. Aráoz 851)
- Colegio Nacional de Aguilares.
- Escuela de Comercio N° 1 (Avenida Sarmiento esq. Laprida).
- Escuela Marcos Paz (Villa Luján).
- Escuela "Julio Argentino Roca" de Monteros.
- Escuela de "Josefa Díaz" Simoca.
- Escuela Bernardo de Monteagudo (Moreno 450)
- Escuela "General Lavalle" de Famaillá.
- Escuela del Barrio Jardín – "Dr. Miguel Lillo" (España 1751)

k) Hospitales:

- Del Niño Jesús (Pasaje Hungría s/n).
- Ángel C. Padilla (Alberdi 550).
- Centro de Salud "Zenón Santillán" (Avenida Avellaneda al 700).

- Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes (Avenida Mate de Luna 1.535).
- Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán -Ex Sala Cuna (Congreso 368).
- Instituto de Puericultura -Colonia de Vacaciones- (Av. Aconquija 250 -Yerba Buena).
- Del Carmen.
- Alfredo Guzmán (Banda del Río Salí).
- de Villa de Medinas (Medinas).
- de San Pablo (San Pablo).

I) Comisarías:

- Seccional II (Buenos Aires 479).
- Seccional III (Maipú 478).
- Comisaría y Juzgado de Paz de Medinas (o Cabildo).
- Comisaría de San Pedro de Colalao (24 de Septiembre s/n)
- Comisaría y Juzgado de Paz de Bella Vista.
- Comisaría y Juzgado de Paz de Yerba Buena (San Martín 230) Yerba Buena.
- Comisaría y Juzgado de Paz de Cebil Redondo Ex Ing. San José.
- Comisaría de Tafí Viejo (9 de Julio 199 - Tafí Viejo).
- Comisaría Villa Obrera (Tafí Viejo).
- Comisaría de Graneros (San Martín 400 - Graneros).
- Comisaría y Juzgado de Paz de Simoca.
- Comisaría de Las Cejas.
- Comisaría de Los Ralos.
- Comisaría y Juzgado de Paz de Monteros -Cabildo (24 de Septiembre 311).
- Escuela de Cadetes de Policía General San Martín (Muñecas 1025).

II) Otros edificios:

- Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres.
- Hostería de San Javier y Primera Confitería.
- Casa del Departamento Irrigación de Los Sarmientos.
- Ex Casa Soldati (San Pedro de Colalao).
- Molino Arrocerero - Haymes Hermanos (Concepción).
- Registro Civil de Villa Luján (Sargento Cabral 265).
- Edificio Cárcel Villa Urquiza.
- Finca El Viscacheral.
- Solar de la Ramada de Abajo.

m) Mercados:

- Mercado del Norte - San Miguel de Tucumán.
- Mercado de Abasto (Miguel Lillo y Las Piedras).
- Mercado de La Cocha.
- Mercado de Monteros.
- Mercado de Simoca.
- Mercado de la Villa de Medinas.

n) Cementerios:

- Cementerio del Oeste.
- Cementerio del Norte.
- Cementerio de Monteros.
- Cementerio de Bella Vista.
- Cementerio de Yerba Buena (Fleming s/n). Yerba Buena.

- Cementerio de Tafí del Valle.

ñ) Edificios Municipales (Capital):

- Chalet Ex Cervecería del Norte (Catamarca al 900).
- Instituto Antirrábico (Avenida Mate de Luna 1935).
- Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad (Avenida Mate de Luna 1.925).

o) Edificios Ferroviarios:

- Estación del Ex Ferrocarril Central Córdoba - Secretaria de Cultura Centro Cultural Juan B. Terán (Marco Avellaneda al 200).
- Estación del Ferrocarril Mitre, Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Corrientes al 1.000).
- Ex Estación del Ferrocarril Central Norte, El Bajo - Secretaría del Interior y Dirección del Predio Ferial (Charcas 21).
- Ex Estación Tucumán - Ferrocarril El Provincial (Av. Roca al 500).
- Estación ferroviaria de Simoca, Feria (Simoca).
- Estación Muñecas.
- Estación Río Colorado.
- Viaducto de El Saladillo - El Cadillal.
- Estación Benjamín Paz.
- Estación Las Cejas.
- Estación Lules.
- Estación San Pablo.
- Estación Monteagudo.
- Estación Ranchillos.
- Estación Los Ralos.
- Estación Burruyacu - Municipalidad.
- Estación La Madrid.
- Estación Alberdi.

- Estación La Cocha.
- Estación Medina.
- Estación Bella Vista.
- Estación Atahona.
- Estación Taco Ralo.

## ANEXO 2

San Miguel de Tucumán, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

A la

**Comisión Organizadora del Concurso de Fotografías**

“El Patrimonio Arquitectónico de Tucumán”

Por la presente inscribo mi fotografía en el concurso denominado **El Patrimonio Arquitectónico de Tucumán. Reconocimiento del legado arquitectónico provincial bajo el lente de la fotografía** y declaro conocer y aceptar todas las disposiciones reglamentarias del presente CONCURSO.

Sin otro particular, los saludo atte.

\_\_\_\_\_

Firma del receptor

\_\_\_\_\_

Seudónimo del participante

El N° de recepción asignado por la organización es \_\_\_\_\_.COPIA P/ ORGANIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

A la

**Comisión Organizadora del Concurso de Fotografías**

“El Patrimonio Arquitectónico de Tucumán”

Por la presente inscribo mi fotografía en el concurso denominado **El Patrimonio Arquitectónico de Tucumán. Reconocimiento del legado arquitectónico provincial bajo el lente de la fotografía** y declaro conocer y aceptar todas las disposiciones reglamentarias del presente CONCURSO.

Sin otro particular, los saludo atte.

\_\_\_\_\_

Firma del receptor

\_\_\_\_\_

Seudónimo del participante

El N° de recepción asignado por la organización es \_\_\_\_\_.COPIA P/ PARTICIPANTE

## **ANEXO 3**

### **FICHA DE INSCRIPCION**

#### **1.- Datos del autor:**

Apellidos y Nombres:

Documento de Identidad: DNI/ LC/ LE

Nº:

Domicilio:

Localidad:

CP:

Provincia:

Teléfono:

E-mail:

**3.- CURRICULUM VITAE:** (Incluya aspectos más sobresalientes. 500 palabras máximo)